



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE  
**ARTE DRAMÁTICO**  
Guillermo Ugarte Chamorro

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

### **MEMORÁNDUM N° 262-2022-UE ENSAD/DG**

**A :** **Dr. SANTOS GUIDO CADILLO JARA**  
Secretario General

**Asunto :** Beneficiarios seleccionados en el marco del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022

**Referencia :** a) OFICIO N°005-2022 UE ENSAD-DI  
b) INFORME N°003-2022-UE-DI-FE-RVG

**Fecha :** 28 de septiembre de 2022.

---

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de remitirle los documentos de la referencia mediante el cual se indica a los beneficiarios seleccionados en el marco del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022.

Habiendo sido debidamente visado por la Dirección de Investigación y aprobado por Dirección General, corresponde a Asesoría Jurídica proyectar y emitir la respectiva Resolución Directoral y visación correspondiente.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
LORA CUENTAS Isadora  
Lucia FAU 20600739159 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/09/2022 18:14:24-0500

Se adjunta:

**OFICIO N°005-2022 UE ENSAD-DI**  
**INFORME N°003-2022-UE-DI-FE-RVG**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE  
**ARTE DRAMÁTICO**  
Guillermo Ugarte Chamorro

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

Lima, 28 de setiembre de 2022

**OFICIO N°005-2022 UE ENSAD-DI**

Señora  
Mg. ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS  
Directora General (e)

Presente. -

ASUNTO : Beneficiarios seleccionados en el marco del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022  
Referencia : **INFORME N°003-2022-UE-DI-FE-RVG**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, traslado a su despacho el presente oficio adjuntando el **INFORME N°003-2022-UE-DI-FE-RVG**, emitido por la Coordinación de Fondo Editorial en el cual sustenta y se valida la declaratoria de los beneficiarios del concurso de Dramaturgia ENSAD 2022.

Para efecto de validar, solicito a su despacho realizar las coordinaciones para emitir la Resolución Directoral correspondiente, para lo cual adjuntamos el informe en mención.

Agradeciendo anticipadamente la atención al presente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
LORA CUENTAS Isadora  
Lucia FAU 20600739159 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/09/2022 18:10:30-0500  
Isadora Lucía Lora Cuentas  
Directora de Investigación



Firmado digitalmente por:  
LORA CUENTAS Isadora  
Lucia FAU 20600739159 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/09/2022 18:13:09-0500

## INFORME N° 003-2022-UE-DI-FE-RVG

**PARA** : **ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS**  
Directora de Investigación de la ENSAD

**DE** : **ROXANA VILLALBA GARCÉS**  
Coordinación del Fondo Editorial

**ASUNTO** : Beneficiarios seleccionados en el marco del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022

**REFERENCIA** : Informe N° 002-2022-UE-DI-FE-RVG

**FECHA** : Lima, 28 de septiembre de 2022

---

Es grato dirigirme a usted para informarle respecto de la lista de beneficiarios seleccionados por el jurado evaluador del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022:

### 1. BASE LEGAL

- 1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 1.3 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.4 Estatuto ENSAD aprobado por Resolución Directoral N° 037-2002-UE-ENSAD/DG y modificatorias.
- 1.5 Reglamento Interno ENSAD aprobado por Resolución Directoral N° 038-2020-UE-ENSAD/DG y modificatorias.
- 1.6 mediante Resolución Directoral N° 047-2022 UE ENSAD/DG que aprueba las Bases del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022.
- 1.7 Resolución Directoral N° 058-2022-UE ENSAD/DG que conforma el jurado evaluador del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022

### 2. ANTECEDENTES

- 2.1 Que, mediante Memorándum N° 060-2022-UE-ENSAD/DG, se aprueba el Plan de Trabajo del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022 y sus actividades de formación, y las bases del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022.
- 2.2 Que, *“Realizar y promover la investigación científica y humanística, así como la producción intelectual en el ámbito de la creación y producción artístico-teatral”*, es uno de los fines generales de la ENSAD según lo señalado en el numeral 7.1.6° del artículo 7° del Estatuto aprobado mediante Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;
- 2.3 Que, *“La Dirección de Investigación es responsable de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollen a través de las diversas Áreas Académicas relacionadas con la labor investigativa. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de los procesos de investigación de la ENSAD”*, según lo señalado por el artículo 11° del Reglamento de Investigación de la ENSAD aprobado mediante Resolución Directoral 036-2020 UE ENSAD/DG;



- 2.4 Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2022-UE ENSAD/DG se aprueba el Plan de Trabajo del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022 y las BASES del mencionado concurso
- 2.5 Que, mediante Resolución Directoral N° 058-2022-UE ENSAD/DG se designa a los integrantes del Jurado Evaluador del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022, incluyendo al integrante alterno;

### 3. ANÁLISIS

- 3.1 Que, en el ámbito del cumplimiento del Plan de Trabajo del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022, la Dirección de Investigación especifica el nombramiento de un jurado evaluador del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022, conformado por tres (03) miembros titulares y un (01) alterno externo a la institución, para evaluar y realizar una selección de no más de diez (10) obras dramaturgia del total de obras postuladas, en base a los criterios de las Bases del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022.
- 3.2 Que, de acuerdo con las Bases del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022, se designó a los miembros del jurado evaluador mediante Resolución Directoral N° 058-2022-UE ENSAD/DG, por lo que quedó constituido por los siguientes miembros titulares: María Teresa Zúñiga Norero (DNI 19842554), Paola Vicente Chocano (DNI 10742778) y Mario Kuski Zanatta Salvador (DNI 72776062).
- 3.3 Que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, con la finalidad de definir las postulaciones beneficiarias del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022, los miembros titulares del jurado evaluador, designados por Resolución Directoral N° 058-2022-UE ENSAD/DG, se reunieron en una teleconferencia y, al finalizar la evaluación y selección de obras beneficiarias, emitieron su acta Acta de Evaluación.
- 3.4 Que, de acuerdo con el Acta de Evaluación emitida por el jurado evaluador, se recibieron diecisiete (17) expedientes de postulación de anónima de Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022. Dieciséis (16) de estos expedientes contenían postulaciones anónimas con obras presentadas con seudónimos y en uno (01) de los diecisiete (17) figuraba el nombre del autor.
- 3.5 Que, de acuerdo con el Acta de Evaluación emitida por el jurado evaluador, se indica que como parte del proceso de evaluación de jurador evaluador encontró “seis (6) obras que destacan en relación con los criterios de evaluación definidos en las Bases del Concurso”. Además, resaltan “que los textos seleccionados presentan propuestas que revisten originalidad en cuanto a su anécdota, planteamiento dramático y uso de recursos. Y, ante todo, son propuestas que revelan tener potencial de desarrollo y crecimiento”.
- 3.6 Que, de acuerdo con el Acta de Evaluación emitida por el jurado evaluador, los miembros titulares, en atención a sus funciones, seleccionaron a las siguientes postulaciones del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022:

<b>Obra</b>	<b>Seudónimo</b>
Inocencia	La Luna Andante
Después de caminar toda la madrugada	Río Envenenado
Veinte de julio	Doctor Caligali 90
La gran jugada	El Pollo
No te vayas	Monarca



<b>Obra</b>	<b>Seudónimo</b>
Intensión	Articulator

- 3.7 Que, de acuerdo con las bases del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022, se inició el proceso de reconocimiento de identidades de las postulaciones anónimas seleccionadas según el Acta del Jurado Evaluador, por lo que recibimos, a través de los correos electrónicos de postulación, los siguientes datos:

<b>Obra</b>	<b>Seudónimo</b>	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>DNI</b>
Inocencia	La Luna Andante	Nuria Alessandra Mayor Bardales	70862054
Después de caminar toda la madrugada	Río Envenenado	Rosa Paola Peralta Rodríguez	44945283
Veinte de julio	Doctor Caligali 90	Cristian Edu Gutierrez Pereda	76190087
La gran jugada	El Pollo	Waldir Jesus Gilberto Rodas Reyna	75896167
No te vayas	Monarca	Rai Carlos Torpoco Taboada	75976129
Intensión	Articulator	Army Ramirez Díaz	73310188

- 3.8 Que, de acuerdo con el Informe N° 093-2022-UE ENSAD/DA, emitido por la Dirección Académica, se corrobora lo indicado por cada uno de los seleccionados en sus declaraciones juradas: su condición de estudiantes ENSAD con matrícula en algún semestre del 2022 o 2021, egresada o egresado, bachiller o licenciada o licenciado ENSAD.
- 3.9 Que, de acuerdo con el Oficio N° 169-2022-UE ENSAD/OA, emitido por la Oficina de Administración, se corrobora lo indicado por los seleccionados en sus declaraciones juradas: no tener vínculo contractual de ningún tipo con la ENSAD en el momento del proceso de identificación de las autoras o autores (seudónimos seleccionados) hasta la emisión de la resolución Directoral de beneficiarios.
- 3.10 Además, en la declaración jurada de los seleccionados, ellos afirman lo siguiente: (i) no tener vínculo contractual de ningún tipo con la ENSAD en el momento del proceso de identificación de las autoras o autores (seudónimos seleccionados) hasta la emisión de la resolución Directoral de beneficiarios, y (ii) ser los autores de las obras postuladas asumiendo todas las responsabilidades correspondientes.

#### **4. CONCLUSIONES**

De acuerdo con lo expuesto en el análisis, se concluye que es necesario que se declare como beneficiarios del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2022 a los siguientes postulantes:



<b>Obra</b>	<b>Seudónimo</b>	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>DNI</b>
Inocencia	La Luna Andante	Nuria Alessandra Mayor Bardales	70862054
Después de caminar toda la madrugada	Río Envenenado	Rosa Paola Peralta Rodríguez	44945283
Veinte de julio	Doctor Caligali 90	Cristian Edu Gutierrez Pereda	76190087
La gran jugada	El Pollo	Waldir Jesus Gilberto Rodas Reyna	75896167
No te vayas	Monarca	Rai Carlos Torpoco Taboada	75976129
Intensión	Articulator	Arny Ramírez Díaz	73310188

Atentamente,



Roxana Villalba Garcés

DNI 45444334

**Orden de servicio N° 311-2022**

Servicio de coordinación editorial y gestión cultural

Firmado digitalmente por:  
LORA CUENTAS Isadora  
Lucia FAU 20800739159 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/09/2022 18:08:09-0500

